



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001023000020230091200)
MARIO ALEJANDRO RIPPE OSPINA
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 132660
STP10838-2023
FALLO 31 DE AGOSTO DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de octubre del 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *GERSON CHAVERRA CASTRO*, en fallo del 31 de agosto de 2023, resolvió. Primero. - **AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso de ciudadano Mario Alejandro Rippe Ospina. Segundo. - **ORDENAR** a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá que, si aún no lo ha hecho, en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, responda la petición presentada por Mario Alejandro Rippe Ospina el 11 de julio de 2023.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. **11001600001320100105800**, **en especial a las víctimas**, para que concurran todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: 317A9F7B00ECF70AF216EAD1634DC79E3059CF14D015DE674E1C9A119637E0A4